

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	44,40 €
Anual particulares	60,70 €
Semestral particulares	33,30 €
Trimestral particulares	19,40 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,90 €
Número ejemplar atrasado: 1,40 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,40 euros.
Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 28 de Febrero

Núm. 25

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Proyecto línea aérea y subterránea para suministros a estación depuradora de aguas residuales en Abejar	3
Solicitud autorización para efectuar vertido de aguas residuales al caude del río Espejón	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Decreto de Presidencia nombramiento funcionarios de carrera	4
AYUNTAMIENTOS	
QUINTANA REDONDA	
Ordenanza prestación servicios de cementerio en el barrio de La Ventosa de Fuentepinilla	4
Contratación servicios para amenizar las fiestas patronales	4
Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 1/2006	5
Aprobación padrón de aguas 3º trimestre 2006	5
TORREANDALUZ	
Aprobación inicial ordenanza servicio de agua potable	5
CIRUJALES DEL RÍO	
Padrón aguas y basuras 2007	5
VILLASAYAS	
Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 1/2006	5
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	6
MIÑO DE MEDINACELI	
Aprobación inicial presupuesto general 2007	6
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	6
NAVALCABALLO	
Tasa por abastecimiento de agua y recogida de basuras 2º semestre 2006	7
Aprobación inicial presupuesto general 2007	7
ESPEJÓN	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	7
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado 1º semestre 2006	7
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental y urbanística para implantación de huerto solar	7
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal para casa de turismo rural	7
Solicitud licencia para instalación de garaje y almacén de vehículos	8
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación tasa abastecimiento de agua 2º semestre 2006	8
Proyecto técnico obra mejora abastecimiento en Tardajos	8
COSCURITA	
Aprobación definitiva expediente nº 1 de modificación de créditos	8
TARDELCUENDE	
Padrón suministro de agua 2º semestre 2006	8
TORLENGUA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	8
GÓMARA	
Expediente nº 1/2006 de modificación de créditos	9
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	9
LOS RÁBANOS	
Padrón tasa abastecimiento de agua 4º trimestre 2006	10
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Solicitud liquidación ambiental para explotación de ganado bovino	10

S
U
M
A
R
I
O

NOVIERCAS	
Notificación resolución recaída en el expediente de mina C/ La Fuente, 4.....	10
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Concurso para la organización de festejos taurinos.....	10
Pliego obra acondicionamiento entorno y de la Plaza Mayor de Osma.....	11
Proyecto técnico obras de mejora iluminación externa del recinto amurallado.....	11
Solicitud autorización para la realización de limpieza de cauce del río Ucero.....	11
DURUELO DE LA SIERRA	
Subasta permisos de becada temporada 2007/2008.....	11
TEJADO	
Solicitud licencia urbanística y ambiental para ampliación de explotación porcina.....	12
FUENTEARMEGIL	
Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 1/06.....	12
Padrón tasa servicio de recogida de basura en Fuencaliente del Burgo.....	13
Padrón tasas municipales de agua, basura y alcantarillado en Fuentearmegil.....	13
VALDEMALUQUE	
Arpbación inicial expediente modificación de créditos 1/2006.....	13
Pliego contratación arrendamiento vivienda municipal.....	13
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 1/2006.....	13
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para venta de productos fitosanitarios.....	13
Subasta aprovechamiento de caza del "Vedado" nº 53 del C.U.P.....	13
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	14
QUIÑONERÍA	
Solicitud licencia ambiental para infraestructura de telecomunicaciones.....	14
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Expediente de permuta de fincas 3.154 del polígono 11 del Plano General de Catastro de Rústica.....	14
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto general 2007.....	14
ALMAJANO	
Rectificación error ordenanza servicio de abastecimiento de agua a domicilio.....	15
MATALEBRERAS	
Padrón de la tasa de agua y basura 2006.....	15
FUENTESTRÚN	
Padrón de la tasa de agua y basura 2006.....	15
SUELLACABRAS	
Padrón de la tasa de agua y basura 2006.....	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 99/2007.....	15
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución nº 3/2007.....	15
Demanda 270/2006.....	16
Demanda 539/2006.....	16
V. COMUNICACIONES OFICIALES	
CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SORIA	
Normalización situación jurídica.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA**

NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 22 de enero de 2007, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Ana Mercedes Arias.

Nacionalidad: Dominicana.

N.I.E.: X08250947L

Domicilio: Soria C/ Virgen del Espino, 6-2º B.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decre-

to 2393//2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 630

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

PROYECTO de línea eléctrica aérea y subterránea de M.T. (13,2/20 kV), instalación de centro de transformación de 250 KVA en caseta prefabricada de hormigón para suministro a estación depuradora de aguas residuales (EDAR). TM. de Abejar (Soria).

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras incluidas en este proyecto son parte de las contratadas en el proyecto de construcción y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales y empresarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria). Clave: 02.342-167/2111.

Con fecha 24 de mayo de 2002 se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** el anuncio de información pública del anteproyecto de construcción y mejora de las EDAR y emisarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria).

Con fecha 3 de octubre de 2003 se aprobó el anteproyecto a efectos de licitación.

Con fecha 6 de noviembre de 2003 se autorizó la celebración del contrato, a realizar mediante la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras.

Con fecha 13 de septiembre de 2004 fue acordada la adjudicación del concurso a la empresa Construcciones Especiales y Dragados, S. A. por un importe de 8.119.989,00 €.

Con fecha 18 de mayo de 2005 se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** el anuncio de información pública del proyecto de construcción y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales y empresarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria).

Con fecha 22 de agosto de 2005 se aprobó el expediente de información pública y el proyecto de construcción.

La obra está declarada de interés general por Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, y está declarada la urgente ocupación por Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

El proyecto que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, es el de línea eléctrica aérea y subterránea de M.T. (13,2/20 kV), instalación de centro de transformación de 250 KVA en caseta prefabricada de hormigón para suministro a estación depuradora de aguas residuales (EDAR), suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. José M^a Marcos Ibáñez, aprobado por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 16 de enero de 2007.

En aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. El plazo para formular alegaciones será de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación.

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5 y en las de la Subdelegación del Gobierno en Soria, calle Alfonso VIII, número 2, durante las horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo plazo se expondrá en el ayuntamiento de Abejar (Soria).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, 47071 Valladolid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

El objeto del proyecto es definir las obras e instalaciones necesarias para realizar la acometida de energía eléctrica a la depuradora de aguas residuales de Abejar (Soria).

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Línea de media tensión:

Entronque: Entre los apoyos números 283 y 284 de la línea Abejar de la STR-Molinos.

Longitud de la línea: 334,7 m.

Apoyos: Uno de origen de línea, dos intermedios, y uno de fin de línea, en donde ésta pasa a ser subterránea hasta el transformador.

Tensión nominal 13,2/20 kV.

Sección: 54,6 mm.

Centro de transformación:

Alojada en caseta prefabricada de hormigón, normalizada.

Potencia del transformador 250 kVA.

Tensión del transformador 13,2/20 kV a 380 V.

Equipo de medida en baja tensión.

Línea subterránea:

Longitud 50 m.

Relación de expropiaciones:

En el proyecto figura la superficie a expropiar en cada apoyo, la superficie de ocupación temporal para ejecutar la obra, y la servidumbre de paso para la línea aérea.

Valladolid, 7 de febrero de 2007.– El Presidente, Antonio Gato Casado. 629

ANUNCIO

D. José M^a Auzmendi Lasa, en representación de Ureche Parador, S.A., con C.I.F. A42178939 y con domicilio en Cr Huerta del Rey, Km 2, en el T.M. de Espejón (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una cantera de roca ornamental en el término local de Espejón (Soria) al cauce del río Espejón, previo paso por el sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del río Espejón, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Aguas de escorrentía pluvial:

Canal rectangular de recogida de pluviales de 0,70 m de profundidad y 0,65 m de ancho.

- Aguas residuales industriales y aguas de escorrentía pluvial:

Balsa de decantación primaria rectangular con una rampa lateral de 4 m x 3 m, un fondo plano de 4 m x 8 m, una profundidad de 0,75 m y un volumen de 28,5 m³.

Balsa de decantación secundaria rectangular con una rampa lateral de 2,50 m x 5,5 m, un fondo plano de 2,50 m x 5,50 m, una profundidad de 0,65 m y un volumen de 13,4 m³.

Balsa de decantación terciaria cuadrada de 2,50 m de lado, 1,10 m de profundidad y un volumen de 6,875 m³.

Foso de bombeo para recirculación del agua tratada a depósito en cabecera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Espejón (Soria) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-0589-SO).

Valladolid, febrero de 2007.- El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso. 634

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA
SECRETARÍA GENERAL**

DECRETO de Presidencia de 16 de febrero de 2007, por el que se resuelve el nombramiento como funcionario de carrera de Dña. Natalia del Río Martínez, como Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Soria.

En virtud de Decreto de Presidencia de fecha 16 de febrero de 2007, se ha resuelto nombrar a Dña. Natalia del Río Martínez, con D.N.I. nº 72.882.048Q, funcionaria de carrera, categoría Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, una vez superado el proceso selectivo efectuado mediante convocatoria pública, aprobada por Decreto de Presi-

dencia de fecha 28 de abril de 2006, y publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 55 de 17 de mayo de 2006.

Soria, 16 de febrero de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 628

**AYUNTAMIENTOS
QUINTANA REDONDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión plenaria celebrada el día 1 de febrero de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio en el Barrio de La Ventosa de Fuentepinilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 13 de febrero de 2007.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 585

Acordada por la Corporación de mi Presidencia la contratación de los servicios de amenizar las fiestas patronales del Municipio de Quintana Redonda (Soria) para el año 2007, se anuncia concurso público que se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego.

LICITADORES: Podrán tomar parte en el concurso todos los conjuntos y orquestas que se hallen en condiciones legales para contratar. El Ayuntamiento de Quintana Redonda facilitará a los licitadores el calendario de fiestas y el pliego de condiciones.

Los conjuntos y orquestas interesadas pueden presentar proposiciones para actuar en todos los lugares, en varios de ellos o en uno solo.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).
- b) Domicilio: C/ Coso núm. 2.
- c) Localidad y código postal: Quintana Redonda, 42291.
- d) Teléfono: 975 308056
- e) Telefax: 975 308076.

FECHA LÍMITE DE OBTENER INFORMACIÓN: Hasta los 25 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (9 a 14 horas), quedando exceptuado el sábado.

GARANTÍAS: La garantía provisional será de 60,10 euros (independientemente que se presenten propuestas para uno, varios o todos los lugares). La definitiva será del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del cumplimiento de los veintiséis días naturales, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día natural coincidiera en festivo o sábado, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle con N.I.F., en nombre propio o en representación de (como acredito por poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, número, correspondiente al día de de 2007, relativo a la contratación de orquestas o conjuntos de música para amenizar las fiestas patronales del Municipio de Quintana Redonda, año 2007; una vez enterado del pliego de condiciones, que acepta, y se compromete a realizar el servicio de amenizar las fiestas y, para ello presenta, por localidades, las ofertas de orquestas, especificando si en la oferta va incluido el I.V.A. (la cantidad se expresará en letra y número). (Fecha y firma).

Quintana Redonda, 13 de febrero de 2007.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 586

— — —

Habiéndose expuesto al público, durante un plazo de quince días hábiles, el expediente de Modificación de Créditos 1/2006 del presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2006 (publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 7, de fecha 17 de enero de 2007) sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos (de conformidad con lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), es el siguiente:

CAPÍTULO 1	16.000,00 €
CAPÍTULO 2	190.000,00 €
CAPÍTULO 3	3.000,00 €
CAPÍTULO 4	20.000,00 €
CAPÍTULO 6	40.000,00 €
TOTAL	269.000,00 €

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 13 de febrero de 2007.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 587

— — —

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encuentra expuesto al público el Padrón de aguas del Municipio de Quintana Redonda correspondiente al 3º trimestre de 2006, a efectos que las personas interesadas presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana Redonda, 14 de febrero de 2007.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 631

TORREANDALUZ

De acuerdo con lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante el plazo de treinta días, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación domiciliaria del servicio de agua potable correspondiente a la Entidad Local Menor de Torreandaluz, a los efectos de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Torreandaluz, 31 de enero de 2007.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Gómez Sanz. 600

CIRUJALES DEL RÍO

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón aguas y basuras, correspondiente al ejercicio 2007.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cirujales del Río, 31 de enero de 2007.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 602

VILLASAYAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villasayas, adoptado en fecha 10 de enero de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
1	160	Seguridad Social.....	300
2	213	Rep. Mant. Cons. Maq. Inst. y utillaje.....	11.000
2	22100	Energía eléctrica	2.000
2	22200	Comunicaciones telefónicas	1.000
2	22601	Gastos diversos	2.000
6	600	Inversiones en terrenos	24.000
TOTAL SUPLEMENTOS.....			40.300
<hr/>			
<i>Partida Económica</i>	<i>nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Conc.</i>			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	40.300
TOTAL SUPLEMENTOS			40.300

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 14 de febrero de 2007.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 603

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	25.000 €
Impuestos indirectos:	3.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	12.700 €
Transferencias corrientes:	15.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	95.500 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	65.500 €
TOTAL INGRESOS:.....	216.700 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	25.900 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	80.750 €
Transferencias corrientes:	50 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	110.000 €
TOTAL GASTOS:.....	216.700 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Funcionarios de carrera:

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

b) Personal laboral: 1 plaza eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 14 de febrero de 2007.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 604

MIÑO DE MEDINACELI

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Miño de Medinaceli, 13 de febrero de 2007.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 605

— — —

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de mayo de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	17.500 €
Impuestos indirectos:	2.700 €
Tasas y otros ingresos:.....	24.750 €
Transferencias corrientes:	20.700 €
Ingresos patrimoniales:.....	5.223 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	24.600 €
TOTAL INGRESOS:.....	95.473 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	14.388 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	43.635 €
Gastos financieros:.....	100 €
Transferencias corrientes:	350 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	36.000 €
Transferencias de capital:.....	1.000 €
TOTAL GASTOS:	95.473 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Miño de Medinaceli, 13 de febrero de 2007.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 606

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 2º Semestre del 2006 de la Tasa por abastecimiento de agua y basura, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Navalcaballo, 8 de febrero de 2007.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 607

- - -

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la Entidad Local Menor.

Navalcaballo, 14 de febrero de 2007.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 608

ESPEJÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 7 de febrero de 2007.– El Alcalde, Ramón Hernández Alcalde. 610

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confecionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliar de basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2006, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 16 de febrero de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 611

LANGA DE DUERO

MIGUEL ANTONIO PUENTEDURA PASTOR solicita licencia ambiental y urbanística para implantación de huerto solar de 300 KW en Langa de Duero en polígono 27 parcelas 100 y 101. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública de veinte días a contar desde la inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Langa de Duero, 5 de febrero de 2007.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 612

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Dª Carmen Pastor Arranz, se tramita licencia municipal, en expte. A40/06, para instalación de la actividad de Casa de Turismo Rural en C/ Travesía de la Plaza, 9 de Pedraja de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 12 de febrero de 2007.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 613

- - -

Por Construcciones Matesanz Sanz, S.L., se tramita licencia municipal en expte. A-5/07 para instalación de garaje y almacén de vehículos propios de la actividad de gravera en el Paraje Las Rozas de Piquera de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 19 de febrero de 2007.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 647

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 2º semestre de 2006 de la Tasa por abastecimiento de agua, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tardajos de Duero, 8 de febrero de 2007.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 614

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2007, el Proyecto Técnico de la obra de "Mejora de Abastecimiento en Tardajos de Duero (Plurianual)" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS 12.000,00 €.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 14 de febrero de 2007.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 615

COSCURITA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y art. 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en plazo legal por lo que se publican las modificaciones aprobadas:

Modificación presupuestaria nº 1/2006.

Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario:
 Partida: 1/112.....4.000,00 euros.
 Partida: 3-160003.000,00 euros.
 Total Gastos7.000,00 euros.
 Financiación:
 Remanente de Tesorería7.000,00 euros.
 Suma aumento ingresos7.000,00 euros.

Coscurita, 15 de febrero de 2007.- El Alcalde, B. Manuel Lapeña Peña. 616

TARDELCUENDE

Elaborado el Padrón de suministro de Agua correspondiente al 2º semestre de 2006 se expone al público durante veinte días hábiles en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

La aprobación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma y plazo prevista en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Tardelcuende, 9 de febrero de 2007.- El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 617

TORLENGUA

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2006 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Torlengua en sesión extraordinaria de treinta y uno de octubre de diciembre de dos mil seis, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm.146 de 29 de diciembre de 2006 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....25.869,36 €
 Impuestos indirectos:800,600 €
 Tasas y otros ingresos:.....13.893,86 €
 Transferencias corrientes:20.352,77 €
 Ingresos patrimoniales:11.472,45 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....52.656,91 €
 TOTAL INGRESOS:.....125.045,95 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	14.000,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	32.845,95 €
Gastos financieros:	200,00 €
Transferencias corrientes:	4.000,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	72.000,00 €
Transferencias de capital:	2.000,00 €
TOTAL GASTOS:	125.045,95 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Agrupación Torlengua, Cañamaque y Torlengua.

Grupo B. Sistema de provisión: Interino.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley.

Torlengua, 19 de enero de 2007.– El Alcalde, Rafael Castillo Pérez. 618

GÓMARA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/06, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

Partida de la que se transfiere crédito:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones en terrenos	54.000,00

Partida a la que se transfiere crédito

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
7	Transferencias de capital	54.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 619

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	106.800 €
Impuestos indirectos:	6.100 €
Tasas y otros ingresos:	58.200 €
Transferencias corrientes:	140.600 €
Ingresos patrimoniales:	29.380 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:	50.000 €
Transferencias de capital:	154.160 €
TOTAL INGRESOS:	545.240 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	131.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	287.900 €
Gastos financieros:	6.200 €
Transferencias corrientes:	16.600 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	79.540 €
Transferencias de capital:	13.200 €
Pasivos financieros:	10.800 €
TOTAL GASTOS:	545.240 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

Operario de Servicios Múltiples, 2.

Socorrista, 1.

Socorrista 22,86% jornada, 1.

Técnico coordinador guardería, 1.

Técnico guardería, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 14 de febrero de 2007.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 620

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 4º Trimestre de la Tasa por abastecimiento de agua de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 8 de febrero de 2007.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 621

ARÉVALO DE LA SIERRA

Por Don Antonino Jiménez del Santo se solicita licencia ambiental para explotación de ganado bovino situada en Barrio Chico nº 2 Arévalo de la Sierra, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la citada Ley, con el fin de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Arévalo de la Sierra, 15 de febrero de 2007.– El Teniente de Alcalde, David del Río Gutiérrez. 624

NOVIERCAS

De conformidad con lo dispuesto en los Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución que se indica recaída en el expediente de ruina Calle La Fuente 4, deudor Don José Luis Calonge Jiménez, ante la imposibilidad por ausencia e ignorado paradero.

Requerir el pago de la cuantía de 1.620,79 €, costes ejecución subsidiaria.

El pago deberá hacerse efectivo en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Noviercas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

guiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Noviercas, 9 de febrero de 2007.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 623

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de febrero del 2007 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I. *Entidad Adjudicataria.* Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. *Objeto del contrato.* Contrato administrativo especial

a) Descripción: Organización festejos taurinos.

b) Lugar de Ejecución: Burgo de Osma.

c) Plazo de ejecución: Un año con posible prórroga.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 42.000,00 €.

V. *Garantías.* Provisional 1.000,00 €.

VI. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Domicilio: Plaza Mayor 9.

c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

d) Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.

e) e-mail secretaria@burgosma.es

VII. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Otros requisitos.-Solvencia económico financiera y técnica

VIII. *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Sobres A) documentos y B) propuesta económica.

b) Lugar de presentación: Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

c) Hora: Entre las 10 y las 14 horas.

X. *Gastos a cargo del contratista.* Los normales para este concurso.

XI. *Otras informaciones.* Petición de Pliego a través de correo electrónico secretaria@burgosma.es.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de febrero del 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 625

- - -

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de febrero del 2007 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I. *Entidad adjudicataria:* Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. *Objeto del contrato.* Obras.

a) Descripción: Obra de acondicionamiento entorno y de la Plaza Mayor de Osma.

b) Lugar de Ejecución: Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): Ocho.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total 212.000,00 € (IVA incluido).

V. *Garantías.* Provisional 4.240,00 €.

VI. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Domicilio: Plaza Mayor 9.

c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

d) Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.

e) e-mail secretaria@burgosma.es.

VII. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo E Subgrupo 1 Categoría B, Grupo G Subgrupo 3 Categoría C.

b) Otros requisitos: Solvencia económico financiera y técnica.

VIII. *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Sobres A) Documentos, B) Oferta económica.

b) Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

c) Hora: 14 horas.

X. *Gastos a cargo del contratista.* Los normales para esta subasta.

XI. *Otras informaciones.* Se facilita proyecto y pliegos mediante correo electrónico a secretaria@burgosma.es

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de febrero del 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 626

- - -

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de febrero del 2007 el proyecto Técnico de las obras de "Mejora iluminación externa del Recinto Amurallado en El Burgo de Osma, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de febrero de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 627

- - -

Antonio Pardo Capilla, Alcalde del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, con domicilio en Plaza Mayor nº 9, 42300-El Burgo de Osma (Soria), solicita autorización para la realización de limpieza del cauce del río Ucero, en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

- Limpieza del cauce del río Ucero de forma manual, consistente en corta de unos 535 chopossituados a lo largo de las riberas del río Ucero, en una longitud de unos 1.200 m. (tramo desde el puente de la Catedral hasta el puente de Osma).

Dicha actuación se llevará a cabo de forma progresiva y una vez retirados se procederá a la plantación de arbolado autóctono.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de El Burgo de Osma (Soria), en el Subdelegación del Gobierno en Soria, o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 34801/06-SO).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 15 de febrero de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 645

DURUELO DE LA SIERRA

SUBASTA PERMISOS DE BECADA
"RESERVA REGIONAL DE CAZA DE "URBION"

CALENDARIO DE CAZA 2007/2008

Cuartel nº. X

Fechas: 05 de noviembre 2007
 19 de noviembre 2007
 20 de noviembre 2007
 17 de diciembre 2007
 18 de diciembre 2007
 28 de enero de 2008
 29 de enero de 2008

CONDICIONES

1.1 Para poder optar a la subasta de los permisos para becas de propietarios, los participantes deberán pujar por cada una de las fechas señaladas, fijándose el precio de salida por día en 275 €. El adjudicatario deberá además pagar la Cuota de Entrada (50 € por cazador y día), cuyo abono será previo a la expedición del permiso e independiente del resultado de la cacería. Posteriormente el cazador, si cazara la pieza, deberá abonar, al Celador de la Reserva, la Cuota Complementaria, que se establecerá en función de la del resultado de la cacería (20 € por pieza cobrada).

1.2 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en sobre cerrado en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Subasta para optar a los permisos de becada" y en el reverso el nombre del licitador. El plazo de presentación finaliza a las 14 horas del día 14 de marzo, procediéndose a la apertura de plicas el día 15 de marzo en acto público, y en ellas se reflejarán lo siguiente:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio de los cazadores (mínimo 1 y máximo 3).
- b) Cuartel y día.
- c) Precio ofertado

1.3. La Dirección Técnica comunicará a los agraciados las condiciones para realizar el pago de la cuota de entrada correspondiente. Dicho pago deberá realizarse en el plazo de 10 días a partir de esta comunicación. En la cuota de entrada se reflejará el importe exacto por el número de cazadores asistentes (hasta un máximo de tres por permiso), no pudiendo este ser ampliado el día de su celebración bajo ningún concepto. El justificante original de dicho ingreso deberá ser entregado al Celador/ Ag. Forestal de la Reserva el día de la cacería.

El no efectuar el ingreso, o el no portar el día de la cacería el resguardo del mismo, se entenderá como renuncia a la obtención del permiso.

1.4. Los días hábiles para la caza de la becada serán todos los lunes, martes, miércoles y viernes. El horario de la jornada de caza será desde las 9,00 horas a las 15,00 horas. Pudiendo ser modificado de 10,00 a 16,00 horas.

1.5. Cada permiso posibilita la caza de un máximo de tres cazadores y el empleo de seis perros (dos por cazador). El cupo máximo de becas a cobrar por permiso se fija en 6 ejemplares. En el caso de que sea un único cazador el que disfruta del permiso el cupo se reduce a 3 becas. En ambos casos, debe darse por finalizada la cacería cuando dicho cupo se alcance. Durante la jornada de caza NO podrá dispararse ni ser abatida ninguna otra de las especies cazables de caza menor contempladas en la Orden Anual de Caza vigente. Se exceptúa de esta restricción a los zorros, urracas y cornejas, que podrán ser

abatidos sin limitación de cupo, estando exentas estas especies de predadores del abono de cuota complementaria.

La obtención de los permisos, el importe de las cuotas complementarias y el desarrollo de las cacerías se ajustarán a las normas y calendario que obran en el expediente.

Los adjudicatarios aceptarán las presentes condiciones, así como las dictadas por la Dirección Técnica de la Reserva Regional de Caza en Urbión.

Soria, 8 de febrero de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 609

TEJADO

Por este Ayuntamiento se está tramitando a instancia de D. Raúl Labanda Molinos, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para ampliación de explotación porcina con 3500 plazas de destete de lechones en las parcelas 121 y 122 de Villanueva de Zamajón.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Tejado, 15 de febrero de 2007.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 632

FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/06, Presupuesto General municipal 2006, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
Cap. 1	125
Cap. 2	1.005
Cap. 4	270
Cap. 6	210
TOTAL	1.610

Financiación: Remante líquido de Tesorería: 1.610 euros.

Contra referido acuerdo elevado a definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 8 de febrero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 485

Aprobado inicialmente el padrón tasa servicio de recogida de basura de la localidad de Fuenteciente del Burgo, barrio de este municipio, correspondiente a la anualidad de 2006, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 8 de febrero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 486

— — —

Aprobado inicialmente el padrón tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Fuentearmegil, correspondiente al segundo semestre de 2006, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 15 de febrero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 571

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/06, Presupuesto General municipal 2006, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
Cap. 1	900
Cap. 2	100
Cap. 4	500
Cap. 6	27.000
TOTAL	28.500

Financiación: Remante líquido de Tesorería: 28.500 euros.

Contra referido acuerdo elevado a definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 15 de febrero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 570

— — —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2007, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento negociado, concurso, arrendamiento vivienda municipal planta primera inmueble calle la Iglesia nº 5 de Valdemaluque, bien patrimonial de este municipio, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 15 de febrero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 572

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/06, Presupuesto General municipal 2006, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
Cap. 1	300
Cap. 2	21.200
Cap. 4	550
Cap. 6	11.400
TOTAL	33.450

Financiación: Remante líquido de Tesorería: 33.450 euros.

Contra referido acuerdo elevado a definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiermes, 15 de febrero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 622

ALMAZÁN

Por don Miguel Angel García Ciria, en representación de Agroalmazán, C.B., solicita licencia ambiental para la actividad de venta de productos fitosanitarios en calle Antonio Machado, número 5 de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 16 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 640

— — —

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE CAZA

OBJETO DE CONTRATO: La adjudicación, mediante subasta del aprovechamiento de caza en el monte "Vedado", constituido en coto de caza SO-10.380.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Será por un período de 5 años, de 2007 a 2011, (temporadas de caza 2007/2008 a 2011/2012, ambas inclusive).

PRECIO DE TASACIÓN: 24.452,31 euros anuales al alza.

FIANZAS: Provisional 489 euros, definitiva 4.890 euros, equivalente al 4 % del precio de tasación durante los 5 años.

PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLIEGOS: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a partir desde siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de pliegos será el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Si la finalización del plazo de presentación o de apertura de pliegos coincidieran con sábado o festivo el plazo se ampliaría al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, MODELO DE PROPOSICIÓN Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Se hallan especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, elaborado por el Ayuntamiento, y en el Pliego de Condiciones Facultativas, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente, que se hallan a disposición de cuantas personas o entidades estén interesadas en participar en la subasta en las Oficinas Municipales.

Almazán, 16 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 641

— — —

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

En la Villa de Almazán (Soria), a 19 de febrero de 2007

CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (ENCSARP)

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 7 de enero de 2007, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO

PRIMERO.– Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 7 de enero de 2007, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Nombre y apellidos: Quille Agualongo, Leonel Remigio.

Tarjeta de residencia o pasaporte: X05501936Z.

SEGUNDO.– La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán, 19 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, M^a Jesús Gañán Millán, Ante mí, El Secretario, (Ilegible). 639

QUIÑONERÍA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la Empresa persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 2007-01 LAMB.

Titular: Retevisión, S.A.U.

Emplazamiento: Parcela 9005 del polígono 4.

Actividad solicitada: Infraestructura de telecomunicaciones.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quiñonería, 20 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, Concepción Villares Tejedor. 635

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

De conformidad con lo establecido en el R.D.Legislativo 781/1986 y en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, expediente de permuta de la finca 3154 del polígono 11 del Plano General del Catastro de Rústica de este municipio perteneciente a D. César Moreno Ruiz y las fincas nº 3157 del Polígono 11 y nº 985 del Polígono 7, ambas del Plano General del Catastro de Rústica de este municipio, perteneciente a los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarias, 16 de febrero de 2007.– El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 646

FRECHILLA DE ALMAZÁN

En la secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado por la corporación en Asamblea de 19 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y artº 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Frechilla de Almazán, 19 de febrero de 2007.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 648

ALMAJANO

Apreciado error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 19, de fecha 14 de febrero de 2006, relativo a la aprobación definitiva por falta de reclamaciones del texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, donde pone:

“Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas, industrias y locales (uso doméstico):

Mínimo de facturación: De 0 a 12 m³/semestre10,00 €

De 13 a 75 m³/semestre0,40 €/m³

De 75 m³/semestre en adelante.....0,70 0,40 €/m³

Debe poner:

“Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas. industrias y locales (uso doméstico):

Mínimo de facturación: De 0 a 12 m³/semestre10,00 €

De 13 a 75 m³/semestre0,40 €/m³

De 75 m³/semestre en adelante.....0,70 €/m³

Almajano, 19 de febrero de 2007.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 649

MATALEBRERAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria el Padrón de la Tasa de agua y basura correspondiente al año 2006, el mismo se expone al público durante 8 días para su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Matalebreras, 16 de febrero de 2007.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 655

FUENTESTRÚN

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria el Padrón de la Tasa de agua y basura correspondiente al año 2006, el mismo se expone al público durante ocho días para su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Fuentestrún 22 de febrero de 2007.– El Alcalde, Óscar García Virto. 656

SUELLACABRAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria el Padrón de la Tasa de agua y basura correspondiente al año 2006, el mismo se expone al público durante ocho días para su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Suellacabras, 16 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, Felicidad Gómez Lafuente. 657

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 99/07, por el fallecimiento de doña Leonor Ovejero Alcalde, nacida en Espejón (Soria) el día 10/04/1926, y fallecida en Ólvega (Soria) el día 3/10/2006 estado civil, soltera, hija de D. Serviliano Ovejero Benito y Doña Marcelina Alcalde García, ambos ya fallecidos, y de cuyo matrimonio nacieron seis hijos D. Dionisio, Eleuterio, Toribia, Leonor, Alejandro y Luisa Ovejero Alcalde, habiéndole premuerto los tres primeros, asimismo en la actualidad viven dos hermanos don Alejandro y Doña Luisa Ovejero Alcalde y los siguientes sobrinos: doña Elena Ovejero García, hija de su premuerto hermano don Dionisio Ovejero Alcalde casado con Dña. Elena García García.

Doña María Dolores, don Cristóbal, don Enrique, don Elías, doña María Natividad, doña María Rosa, doña María Carmen Hernández Ovejero, todos ellos hijos de doña Toribia Ovejero Alcalde, hermana premuerto de la causante, y casada en únicas nupcias con D. Eleuterio Hernández de Juan.

Don Eleuterio Ovejero Alcalde, premurió a la causante en estado de soltero.

Por todo ello, solicitan para ellas la parte de la herencia que hubieran heredado de su difunto padre y madre respectivamente si hubiesen sobrevivido a la causante.

Es por lo que habiéndose promovido por la Procuradora Sra. Alcalde Ruiz, en nombre y representación de su sobrino don Cristóbal Hernández Ovejero, asistido por la Letrado Sr. Gallego Baigorri, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 8 de febrero de 2007.– El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales. 583

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 3/2007 este Juzgado de lo de Social, seguidos a instancias de D. Juan José Ortega Gómez contra la empresa Obras Cervantes, S.L., se ha dictado auto en fecha 14-II-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada OBRAS CERVANTES S.L., en situación de insolvencia por importe de 3.284,94 euros adeudados al actor Juan José Ortega Gómez, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecuta-

do.- Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 14 de febrero de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 633

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 270/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Gloria Patricia Panana Gutiérrez, contra la empresa El Espai Gironés Rosca, S.L, sobre reclamación de cantidad, en fecha 14 de febrero de 2007 se dictó la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando parcialmente la demanda promovida por D^a Gloria Patricia Panana Gutiérrez, contra El Espai Gironés Roscas, S.L, condeno a ésta a abonar a la actora la suma de dos mil novecientos ochenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (2.982,84 €) brutos por los créditos salariales reseñados en el hecho probado segundo de esta sentencia, sin perjuicio de los descuentos que sobre esa cantidad procedan conforme a la normativa tributaria y de Seguridad Social aplicable y sin perjuicio asimismo del derecho de la actora a reproducir en forma su pretensión relativa a diferencias por la realización de funciones de superior categoría.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de El Espai Gironés Rosca, S.L.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 14 de febrero de 2007.- La Secretario Judicial, Antonio Pomeda Iglesias. 653

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 539/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Julio Torrubia Domingo contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L. y Muebles Almazán Decoración y Regado, S.A., sobre reclamación de cuantía de la pen-

sión de jubilación, en fecha 14 de febrero de 2007 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando la demanda promovida por D. Julio Torrubia Domingo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Muebles Almazán, S.A. y Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A., y debiendo desestimar y desestimando la misma respectó de Nueva Almazán, S.A.:

1º) Declaro que la base reguladora de la prestación de jubilación del demandante asciende a la suma de mil ciento doce euros con cuarenta y ocho céntimos (1.112,48 €) y su pensión inicial, a novecientos setenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (978,98 €) mensuales, sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes.

2º) Condeno a Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A a asumir el pago parcial de la prestación indicada en el numeral anterior en la cuantía de doscientas con cincuenta y ocho céntimos (200,58 €).

3º) Condeno a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, según sus respectivas competencias, a proceder al pago anticipado íntegro de la prestación señalada en el numeral 1º, sin perjuicio de reclamar de la empresa indicada en el numeral anterior la constitución del capital coste correspondiente a su responsabilidad y de las restantes acciones que por subrogación legal en las del beneficiario les correspondan frente a dicha empresa.

4º) Absuelvo a Nueva Almazán, S.A. de los pedimentos formulados de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los legales representantes de las empresas Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L. y Muebles Almazán Decoración y Regado, S.A., ambos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 14 de febrero de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 654

COMUNICACIONES OFICIALES

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SORIA

Tras la publicación de la ley 5/2006, de 16 de junio de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General, se ha visto normalizada la situación jurídica de estas entidades, considerándolas de base asociativa, de tal modo que todos los asociados pasarán a serlo de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Soria y su provincia, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Soria, 8 de febrero de 2007.- El Presidente, José María Hernández Medrano. 582

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria